



REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

RADICACIÓN: 76-001-22-05-00020220027900

REFERENCIA: CALIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN O PARO COLECTIVO DE TRABAJO

DEMANDANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

DEMANDADO: ASONAL JUDICIAL S.I.

Santiago de Cali, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 03

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se recibió notificación del fallo proferido por la SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS N° 2 DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA mediante el que se decidió la impugnación al fallo de tutela proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral, dentro del trámite de la acción de tutela con radicado No. 67650 interpuesta por ASONAL JUDICIAL S.I en contra MINISTERIO DE TRABAJO, la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA LABORAL.

En la sentencia proferida por la SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS N° 2 DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, se determinó: *“CONFIRMAR la sentencia del 23 de agosto de 2022, mediante la cual la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia negó por improcedente el amparo invocado por JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA, a nombre propio y en calidad de presidente y representante legal de ASONAL*

JUDICIAL S.I., de acuerdo con las razones anotadas en precedencia.”

En virtud de lo anterior, la Sala,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 129A del C.P.T. y de la S.S. el miércoles 16 de noviembre de 2022 a las 9:00 AM en modalidad virtual. Diligencia en la cual se contestará la demanda, se llevará a cabo el saneamiento del proceso, decisión de excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto y la práctica



de las pruebas y demás actuaciones previstas en la norma e incluso se proferirá sentencia en la medida de lo posible.

CÚMPLASE

NESTOR PORRAS CADAVID
CONJUEZ PONENTE

MARTHA CECILIA MERA MELO
CONJUEZ

OLGA PATRICIA FRANCO
CONJUEZ